**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7264**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

 **ORDENANZA**

**Art.1º).-** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía, a otorgar aportes económicos a la Empresa Municipal de Gas - Sociedad Anónima, dentro de los límites de los fondos que ingresen al Municipio a través del Fondo para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural, autorizado por Ordenanza Nº 7070.

**Art. 2º).-** Los fondos otorgados serán destinados a la ejecución de las obras de Redes de distribución de gas natural para los barrios: La Milka, Loteo Municipal Brisas del Sur, Barrio Parque y Barrio San Cayetano de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, siendo a cargo de EMUGAS S.A. la contratación de las obras, mediante un sistema que asegure el concurso de precios, quedando obligada la misma a rendir dichos fondos a solicitud de la Secretaría de Economía, y en la forma que establezca.

**Art.3º).- FACÚLTESE** a la Secretaría de Infraestructura a emitir los correspondientes certificados de deuda de la contribución por mejoras resultante, en favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, y a cargo de los frentistas beneficiados por la obra, de conformidad a lo previsto en la Ordenanza particular que se apruebe al efecto, en función de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 7071.

**Art.4º).- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-

 **Dr. Juan Martín Losano Dr. Gustavo Javier Klein Secretario H.C.D. Presidente H.C.D.**